

SOSTEN MUTUO SRL

SAN MART?N
VILLA CARLOS PA
349 VILLA CARLOS PAZ

2386 01
5152 2

RESUMEN DE CUENTA CORRIENTE

Datos de los integrantes de la Cuenta

Apellido y Nombre: SOSTEN MUTUO SRL
CUIT/CUIL/CDI: 30714678619
Participación en cuenta: TITULAR

Apellido y Nombre: _____
CUIT/CUIL/CDI: _____
Participación en cuenta: _____

Apellido y Nombre: _____
CUIT/CUIL/CDI: _____
Participación en cuenta: _____

Período:	01/04/2021	30/04/2021	Número de Cuenta:	20109/00	Tipo de Cuenta:	BANCA DE EMPRESAS
Moneda:	PESOS		Tipo de Orden:	INDISTINT	Cantidad de integrantes:	1
CBU:	0200349601000002010901		IVA:	RESPONSABLE INSCRIPTO		

Tipo de Movimiento:

FECHA	SUC. ORIGEN	CONCEPTO/EMPRESA - N° DE OPERACIÓN	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO
12/04	SALDO RES. ANTERIOR				85.646,45
12/04	IVA 21% *COMISIONES*	82773560	26,42		85.620,03
12/04	COM.CV.OT.B.C/SUCBPC	82773560		125,79	85.494,24
12/04	IMP.S/OPER.DEBITOS	599616	2,85		85.491,39
12/04	IMP.S/OPER.DEBITOS	82773560	0,75		85.490,64
12/04	IMP.S/OPER.DEBITOS	82773560	0,16		85.490,48
12/04	IMP.S/OPER.DEBITOS	82773560	0,90		85.489,58
12/04	IMP.S/OPER.CREDITOS	599616	407,68		85.081,90
12/04	IMP.S/OPER.CREDITOS	82773560	127,92		84.953,98
12/04	CJE.VAL.OT.B.C/SUBPC	82773560		21.320,00	106.273,98
12/04	RECAUDACION SIRCERB	599616	475,62		105.798,36
12/04	RECAUDACION SIRCERB	82773560	149,24		105.649,12
12/04	CRED.TRANSFERENC.ATM	599616		67.946,34	173.595,46
29/04	20245589736 - GENTILETTI, LUCIANO PA				
29/04	DEB.TRANS.ATM.PRO/HB	537213	170.000,00		3.595,46
30/04	IVA PERCEPC.RG 2408		75,00		3.520,46
30/04	IVA 21% *COMISIONES*		525,00		2.995,46
30/04	GTO.MAN./COM.VARIAS		2.500,00		495,46
30/04	IMP.S/OPER.DEBITOS		15,00		480,46
30/04	IMP.S/OPER.DEBITOS		3,15		477,31
30/04	IMP.S/OPER.DEBITOS		0,45		476,88

Se presume la conformidad del Cliente con el contenido del Resumen de Cuenta, si no se remitiera al Banco un reclamo escrito con las objeciones al mismo antes de los 60 días contados desde la fecha de sus emisión.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. La Provincia de Córdoba se constituye en garante de todas las obligaciones contraídas por el Banco (ART. 43-LEY 5718 T.O. 6474).

La Cámara Federal Uniforme -CFU-, tiene un único plazo de 48 hs. en la compensación para los cheques a cargo de otros bancos. Dicho plazo aplica desde que el documento se deposita en la Entidad de radicación de la Cuenta receptora de los fondos.

Si el titular de la cuenta corriente es usuario de servicios financieros (persona que en beneficio propio ó de su grupo familiar o social y en carácter de destinatarios finales hacen uso de los servicios ofrecidos por el Banco), puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a <http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Régimen de transparencia.asp>. Asimismo tiene derecho de solicitar la apertura de la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8 de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.

RESUMEN DE CUENTA CORRIENTE

Apellido y Nombre: SOSTEN MUTUO SRL
 Sucursal: 349 VILLA CARLOS PAZ

Período: 01/04/2021 30/04/2021
 Número de Cuenta: 20109/00

Tipo de Movimiento:

FECHA	SUC. ORIGEN	CONCEPTO/EMPRESA - N° DE OPERACIÓN	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO

Total Impuesto al Valor Agregado:	\$551,42
Total Imp.Ley de Competitividad:	\$558,86
Total Imp.L.Competitiv. Credito Compensable:	\$0.00
Total SIRCREEB:	\$624,86
Total SIRCREEB CBA:	\$0.00
Total SIRCREEB C.A.B.A.:	\$0.00
Total SIRCREEB Sta. Fe.:	\$0.00
Total Percepciones C.A.B.A.:	\$0.00
Total Percepciones por consumos en el exterior:	\$0.00

Se presume la conformidad del Cliente con el contenido del Resumen de Cuenta, si no se remitiera al Banco un reclamo escrito con las objeciones al mismo antes de los 60 días contados desde la fecha de sus emisión.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. La Provincia de Córdoba se constituye en garante de todas las obligaciones contraídas por el Banco (ART. 43-LEY 5718 T.O. 6474).

La Cámara Federal Uniforme -CFU-, tiene un único plazo de 48 hs. en la compensación para los cheques a cargo de otros bancos. Dicho plazo aplica desde que el documento se deposita en la Entidad de radicación de la Cuenta receptora de los fondos.

Si el titular de la cuenta corriente es usuario de servicios financieros (persona que en beneficio propio ó de su grupo familiar o social y en carácter de destinatarios finales hacen uso de los servicios ofrecidos por el Banco), puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Régimen_de_transparencia.asp. Asimismo tiene derecho de solicitar la apertura de la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8 de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.